



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda accta
DIEGO CABAÑERO SIMARRO
27/07/2022 18:33**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441409 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1058725C

**DIEGO CABAÑERO SIMARRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo que, en la parte que interesa, dice:

7.7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA Y BAJAS EN PARTIDAS DE GASTOS (SEGEX 1058725C): Se da cuenta del expediente n° 12/2022 tramitado para modificar créditos dentro del vigente Presupuesto mediante la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería y bajas de partidas de gastos por un importe total de 167.300,00 €, a fin de suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
02-333	62501	Equipamiento instalaciones municipales	203.227,44	7.400,00	210.627,44
02-334	48000	Ayudas Promoción de la Cultura	87.020,00	23.000,00	110.020,00
05-011	35200	Intereses de demora	5.000,00	18.900,00	23.900,00
05-011	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	4.000,00	5.000,00
03-231	22103	Combustibles y carburantes Centro Social	11.000,00	4.000,00	15.000,00
06-338	22609	Festejos Populares	220.000,00	90.000,00	310.000,00
02-330	22609	Gastos Diversos: Actos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL:				167.300,00	

Esta modificación se financia con cargo a:
Remanente de Tesorería del ejercicio anterior,
en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	142.020,00
			TOTAL	142.020,00

Bajas en Partidas de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
05-430	47900	Otras subvenciones a empresas privadas COVID	55.400,00	20.000,00	35.400,00
07-160	42110	Canon Vertido Confederación Hidrográfica del Júcar	20.000,00	5.280,00	14.720,00

Se hace constar que obra en el expediente la memoria de Alcaldía y los informes de Secretaría y el de Intervención, este



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/07/2022 18:33

AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 3E2X UXCL FAEM A9FD

Certif. Acuerdo 07.7 - Pleno 26-07-2022 - EMC 12-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3871655La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
27/07/2022 18:33

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/07/2022 18:33**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades Locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1058725C

último del siguiente contenido:

"PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.

Para la aprobación de la modificación de crédito por parte del Alcalde de la entidad local, será necesaria la realización de este informe previo a su sometimiento a la aprobación del Pleno. Destacar que el citado expediente estará sujeto a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- El artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El artículo 37.2, apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante un suplemento de crédito por un importe total de 167.300,00 euros.

CUARTO.- Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, con fecha 13 de julio de 2022 se incoó por parte del Alcalde de la entidad local expediente de modificación de créditos.

La Memoria de Alcaldía adjunta al expediente, justifica la necesidad de la medida acreditando el carácter determinado del gasto a realizar, y la inexistencia de crédito destinado a esas finalidades específicas en el estado de gastos.

Así las cosas, los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y, que cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 37.2 apartados a) y b) del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, son los siguientes:

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
02-333	62501	Equipamiento instalaciones municipales	203.227,44 €	7.400,00 €	210.627,44 €
02-334	48000	Ayudas Promoción de la Cultura	87.020,00	23.000,00	110.020,00
05-011	35200	Intereses de demora	5.000,00	18.900,00	23.900,00
05-011	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	4.000,00	5.000,00



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 3E2X UXCL FAEM A9FD

Certif. Acuerdo 07.7 - Pleno 26-07-2022 - EMC 12-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3871655La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
27/07/2022 18:33

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/07/2022 18:33**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1058725C

03-231	22103	Combustibles y carburantes Centro Social	11.000,00	4.000,00	15.000,00
06-338	22609	Festejos Populares	220.000,00	90.000,00	310.000,00
02-330	22609	Gastos Diversos: Actos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL				167.300,00	

QUINTO.- Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a Bajas en Partidas de Gastos

Bajas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos actuales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
05-430	47900	Otras subvenciones a empresas privadas COVID	55.400,00 €	20.000,00 €	35.400,00 €
07-160	42110	Canon Vertido Confederación Hidrográfica del Júcar	20.000,00 €	5.280,00 €	14.720,00 €
TOTAL				25.280,00 €	

Y con cargo a remanente líquido de tesorería de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	142.020,00 €
TOTAL				142.020,00 €

SEXTO.- El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2021 asciende a la cantidad de 4.567.505,44 €, disponiéndose de la cantidad de 142.020,00 para la financiación del expediente de modificación de créditos 12/2022, quedando una disponibilidad de 97.785,62 €, por lo que resulta suficiente para la financiación de la presente modificación.

Se informa a los efectos oportunos."

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Interior y Patrimonio adoptado en sesión del pasado 21-07-2022 y del que se da lectura por Secretaría.

Abierto debate sobre el asunto, (...)

Sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 7 abstenciones, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12/2022 del vigente Presupuesto, en la modalidad de suplemento de crédito por importe de 167.300,00 € para suplementar el crédito existente en las siguientes aplicaciones presupuestarias:



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 3E2X UXCL FAEM A9FD

Certif. Acuerdo 07.7 - Pleno 26-07-2022 - EMC 12-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3871655La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipulba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA Roda acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
27/07/2022 18:33

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/07/2022 18:33**Ayuntamiento de
LA RODA**Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO,1
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441403 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1058725C

Suplementos en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
02-333	62501	Equipamiento instalaciones municipales	203.227,44	7.400,00	210.627,44
02-334	48000	Ayudas Promoción de la Cultura	87.020,00	23.000,00	110.020,00
05-011	35200	Intereses de demora	5.000,00	18.900,00	23.900,00
05-011	35900	Otros gastos financieros	1.000,00	4.000,00	5.000,00
03-231	22103	Combustibles y carburantes Centro Social	11.000,00	4.000,00	15.000,00
06-338	22609	Festejos Populares	220.000,00	90.000,00	310.000,00
02-330	22609	Gastos Diversos: Actos Culturales	0,00	20.000,00	20.000,00
TOTAL:				167.300,00	

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería y bajas de partidas de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Remanente de Tesorería del ejercicio anterior,
en los siguientes términos:

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	142.020,00
TOTAL				142.020,00

Bajas en Partidas de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr	Económica				
05-430	47900	Otras subvenciones a empresas privadas COVID	55.400,00	20.000,00	35.400,00
07-160	42110	Canon Vertido Confederación Hidrográfica del Júcar	20.000,00	5.280,00	14.720,00
TOTAL:				25.280,00	

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Votan a favor los miembros del Grupo Socialista y se abstienen los miembros del Grupo Popular.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, del Régimen Jurídico del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 3E2X UXCL FAEM A9FD

Certif. Acuerdo 07.7 - Pleno 26-07-2022 - EMC 12-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3871655La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE LA RODA acctal
DIEGO CABANERO SIMARRO
27/07/2022 18:33



**Ayuntamiento de
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades locales 01020693
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1
02630 LA RODA

TELEFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

Secretaría

Expediente 1058725C

En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

(Documento firmado electrónicamente en el margen)



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE LA Roda
27/07/2022 18:33



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA 3E2X UXCL FAEM A9FD

Certif. Acuerdo 07.7 - Pleno 26-07-2022 - EMC 12-2022 Suplemento Créditos - SEFYCU 3871655

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5